

Bogotá D.C, 27 de junio de 2023

S-GNC-23-012571

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
DE LA RESOLUCIÓN N. 4307 DEL 09 DE JUNIO DE 2023, RESOLUCIONES
NÚMERO 4498, 4497, 4496 DEL 16 DE JUNIO DE 2023 QUE RESUELVE LOS
RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS CONTRA EL ACTA NÚMERO 116
DEL 10 DE FEBRERO DE 2023, EL ACTA NÚMERO 298 DEL 08 DE MARZO DE
2023 Y LAS ACTAS NÚMERO 248, 261 DEL 02 DE MARZO DE 2023 "POR
MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE
LA CONDICIÓN DE REFUGIADO"**

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A., y previa autorización para notificación por medios electrónicos otorgado por los solicitantes de refugio, a través de correo electrónico de fecha 20 Y 21 de junio de 2023 se remitieron las siguientes Resoluciones número 4307 del 09 de junio de 2023, Resoluciones número 4498, 4497, 4496 del 16 de junio de 2023 por medio de la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto contra el acta número 116 del 10 de febrero de 2023, el acta número 298 del 08 de marzo de 2023, y las actas número 248, 261 del 02 de marzo de 2023, para efectuar la diligencia de notificación personal.

Resoluciones que resuelven los recursos de Apelación	Número de Acta
4307 DEL 09 DE JUNIO DE 2023	116 del 10 de febrero de 2023
4498 DEL 16 DE JUNIO DE 2023	298 del 08 de marzo de 2023
4497 DEL 16 DE JUNIO DE 2023	248 del 02 de marzo de 2023
4496 DEL 16 DE JUNIO DE 2023	261 del 02 de marzo de 2023

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., se procede por medio del presente aviso a notificar a los extranjeros el contenido de la Resolución anteriormente enunciada, el cual resuelve *el recurso de apelación interpuesto* contra el acta número 116 del 10 de febrero de 2023, el acta número 298 del 08 de marzo de 2023, y las actas número 248, 261 del 02 de marzo de 2023 "*Por medio de la cual se rechaza la solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado*" expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Así mismo, se hace la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.



DANIEL PRIETO DOMÍNGUEZ

Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Nacionalidad
Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales

DIEGO MARIO PATIÑO CARDOSO / CARLOS DANIEL PRIETO DOMINGUEZ /

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección: Calle 10 # 5-51, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

Conmutador: (+57) 601 381400